**Líderes de la pesca artesanal denuncian que el Ministerio de la Producción buscaría reducir controles para el ingreso de barcos chinos al mar peruano**

* ***El sector pesquero artesanal podría sumarse a las protestas nacionales contra el gobierno de Dina Boluarte***
* ***Manifiestan que se estaría planeando la pronta modificación sin debate público del Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE que establece controles satelitales a los barcos poteros extranjeros que deseen usar puerto peruano.***
* ***El Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE tiene más de dos años de implementación y ha generado efectos positivos para la protección de nuestros mares. Ha permitido dar pasos firmes para desalentar la pesca ilegal al impedir que ingresen al mar peruano cientos de embarcaciones que no desean someterse al sistema de monitoreo, control y vigilancia del Ministerio de la Producción.***
* ***A pesar de los notorios avances, el Ministerio de la Producción informó recientemente sobre la creación de un grupo de trabajo que flexibilizaría la norma facilitando nuevamente el ingreso descontrolado de estas embarcaciones al Perú, al suspenderles la obligatoriedad de contar con dispositivo satelital.***

Líderes artesanales del norte de Perú dedicados a la pesquería del calamar gigante se vieron forzados a pausar sus celebraciones por Semana Santa debido a que fueron informados de que el Ministerio de la Producción, a cargo del ministro Raúl Pérez-Reyes Espejo, ha designado en secreto un grupo de trabajo multidisciplinario para discutir modificaciones al Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE.

Este decreto se publicó en agosto del 2020 y elevó el nivel de rigurosidad de la vigilancia que hace el país a barcos de aguas distantes asiáticos que pescan recursos transzonales como la pota.

“Estos operan desde hace algunos años frente a Perú; pero, lamentablemente, han sido captados múltiples veces ingresando ilegalmente al mar peruano a pescar recursos de la pesca artesanal que se estima serían más de 50 mil toneladas por año”, precisó el comunicado de los pescadores artesanales.

Como se recuerda, el decreto incorporó la exigencia a las flotas de aguas distantes poteras de utilizar el Sistema de Seguimiento Satelital del Perú (SISESAT) para transmitir su geolocalización al PRODUCE seis meses antes de su ingreso a puertos peruanos.

Indicó que esta medida, en sus poco más de dos años de implementación, ha impedido que ingresen al mar peruano embarcaciones que no desean someterse al sistema de monitoreo, control y vigilancia del Ministerio de la Producción, dando con esto pasos firmes para desalentar la pesca ilegal.

Pedro Silva, asesor de las cooperativas pesqueras del norte de Perú señala que, ante el temor de ser fiscalizadas y que se detecten maniobras de pesca ilegal, estas flotas decidieron no instalarse los dispositivos satelitales, a pesar que podrían haberlo hecho en sus puertos o en alta mar. Eso ha sido muy bueno porque se ha reducido de 150 a prácticamente cero el número de barcos poteros extranjeros que entraban al Perú sin ningún control del Estado.

“Hoy en día, estas embarcaciones podrían entran al país cumpliendo la normativa existente. Sin embargo, como quieren evadir todo control, apuntan a convencer a los funcionarios de turno para modificar la norma hasta llevarla al punto en que esta pierda su poder. Nosotros luchamos durante años para exista esta norma y la vamos a defender. No podemos facilitar que estos barcos, señalados internacionalmente como infractores, entren al país sin ningún tipo de control sobre ellos”, sostuvo Silva.

En un pronunciamiento titulado “Ministro de la Producción Pérez Reyes, no regale el Mar de Grau a China” y enviado recientemente al Ministerio de la Producción, nueve organizaciones que agrupan a miles de armadores y pescadores dedicados a la pota, manifiestan su preocupación por tener que enterarse de estos movimientos justo en días festivos.

“Este decreto supremo ha marcado un hito en la protección del mar peruano. En términos generales, ha permitido aumentar significativamente el estándar de monitoreo, control y vigilancia de nuestras aguas. De manera específica, impone controles a la flota potera de aguas distantes asiática que, desde hace años pesca en el borde marítimo de Perú y ha registrado una gran cantidad de ingresos ilegales al mar peruano, como ha sido debidamente documentado por organizaciones especializadas. Estas suelen apagar sus equipos satelitales[[1]](#footnote-1) para no dejar rastros de su invasión a nuestra soberanía para pescar ilegalmente ni del grave riesgo que generan al navegar sin emitir señal de su posicionamiento.”, señala el documento.

Otro extracto versa de la siguiente manera. “Señor Ministro de la Producción Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo y señor Ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta, creemos que cometerían un error grave al oír las voces que buscan “flexibilizar” el Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE sin una razón técnica razonable y en contra de la opinión de los principales actores de la pesquería de pota de Perú. ¿Qué razón podría tener el Gobierno de Perú para permitir que los barcos pesqueros asiáticos ingresen a nuestro país sin vigilarlos con nuestro sistema de vigilancia satelital?: ¡No hay ninguna razón válida!”.

1. https://globalfishingwatch.org/jumbo-squid-fishery-southeast-pacific-ocean/ [↑](#footnote-ref-1)